



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

Dña. Concepción López Blanco.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. Marcos Fernández Sánchez.
D. José Gallego Valle.
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil trece, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 18 de octubre de 2013.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A D. José Manuel López Teijón para reparar la terraza del edificio sito en la C/ Concepción 12 y 14 de Villafranca del Bierzo para evitar humedades de una superficie de 45 m² y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.400,00 €.

A Dña. Celia González Rodríguez en nombre y representación de GG Hostelería C.B., para el cambio de titularidad del local sito en la Plaza La Xirula, 7 de Villafranca del Bierzo con destino a Bar. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 12,70 € correspondiente a la publicación del Anuncio en el BOP.

A D. Miguel Antonio Poncelas Canedo para la exención del IVTM para el vehículo marca Opel Insignia, matrícula 8127HCL. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Miguel Antonio Poncelas Canedo, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

A D. Raúl Lago Alba para cerrar la finca sita en el polígono 12, parcelas 618, 619, 620 y 621 de la localidad de Valtuille de Arriba con muro de hormigón y postes y tela verde plástica y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.820,00 €. Deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la Excm. Diputación Provincial de León de fecha 10 de octubre de 2013 de la

Excma. Diputación Provincial de León. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros, especialmente durante la ejecución del vallado, señalando debidamente las obras en ejecución, si diesen frente a vías públicas.
- Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos un metro sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales. La parte ciega del cierre podrá elevarse hasta dos metros de altura cuando sirva para separar fincas de particulares y no tuviese frente a vías públicas de ningún tipo.
- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. José Ramón León Poncelas solicitando licencia ambiental para la instalación de guarda de perros en la finca sita en el polígono 17, parcela 205 de este Municipio de Villafranca del Bierzo.

A D. José Ramón León Fernández solicitando licencia ambiental para la instalación de guarda de perros en la finca sita en el polígono 17, parcela 206 de este Municipio de Villafranca del Bierzo.

A D. Vicente Cela Quiroga para la sustitución del canalón del edificio sito en la calle Alameda Baja, 5 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 400 €. Se evitaran los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (PVC o aluminio en su color).

A Dña. Consuelo González Santamarina para sustituir la pizarra en mal estado de la cubierta del edificio sito en la C/ Gil y Carrasco, 3 Bis de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.300,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual tanto del interior como del exterior de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra.

A D. Rudesindo Barredo Alba para la construcción de un porche anejo a la vivienda de 9 m por 1,50 m con pilares de granito y cubierta de madera y pizarra y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1600 €.

A Dña. Dorinda López López para pintar las puertas y un trozo de fachada en el edificio sito en la C/ Las Vegas, 15 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Dña. Desireé Saskia Brugman Álvarez de Toledo para la realización de obras de mantenimiento de la Casa Palacio de la C/ Ribadeo, 44 de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Neira García cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 44.869,60 €. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2013.

A D. Raúl Pérez Pereira para la autorización del uso excepcional de suelo rustico para la construcción de vivienda unifamiliar en la finca sita en el polígono, 33, parcelas 195, 196, 193, 130, 249 y 248 de la localidad de Valtuille de Abajo. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 11,90 € por la publicación



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

del anuncio en el B.O.P y a la cantidad de 261,36 € por la publicación del Anuncio en el Diario de León.

A D. Pedro Frade López para la instalación de una placa identificativa normalizada de Albergue en la fachada del edificio sito en la Trva. San Nicolás, 10 de Villafranca del Bierzo.

A Dña. Unai García-Ruiz Razabal para reparar la cocina y baño y dos ventanas así como el aislamiento interior de la pared norte de la vivienda sita en la C/ Espíritu Santo, 5 – Apartamento 4 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.800,00 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. José del Valle Gómez contra la resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2013 por la que se requiere la retirada del cierre construido en la finca sita en el polígono 19, parcela 38 de Villafranca del Bierzo, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad estimar el mismo, autorizándose mantener el cierre ejecutado con postes y tela metálica de forma provisional, debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento, toda vez que las alineaciones de los cierres contiguos, efectivamente realizadas por este Ayuntamiento, se acometieron con anterioridad a la entrada en vigor de las actuales Normas Subsidiarias de Villafranca del Bierzo por lo que, de acometerse nuevas intervenciones en la parcela, deberán respetarse las alineaciones señaladas vigentes en el Municipio y, en concreto para esa parcela, en el plano de ordenación 2 NE de las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de León, en relación a la denuncia formulada por Dña. M. Ángeles Rodríguez Fernández por los ruidos procedentes del local sito debajo de su vivienda propiedad de Dña. M. Ángeles Prieto López y denominado "Cafetería Quini", donde se indica que el nivel de ruido excede los valores límite establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad requerir a Dña. M. Ángeles Prieto López como titular del local denominado Cafetería Quini sito en la calle Antonio Pereira, 1 de Villafranca del Bierzo, para que proceda a la realización de la obras de insonorización del local que sean necesarias en orden a respetar los valores límites establecidos en la precitada Ley 5/2009.

A D. Enrique Barredo Poncelas para forrar con piedra unos 70 m de fachada del edificio sito en la localidad de Tejeira y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.500 €. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color del estado actual de la fachada objeto de reparación y otra una vez finalizada la obra otra del estado final. Asimismo le comunico que la piedra una vez instalada no podrá sobresalir hacia la vía pública, debiendo quedar incorporada en la rasante de la fachada.

Pilar Fernández Pérez para la sustitución de claraboya del tejado por otra nueva y sustituir el canalón por otro nuevo en el edificio sito en la C/ Pradela, 7 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000 €. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotográfica de la situación actual, y una vez finalizada fotografía del estado final. Asimismo le comunico que la claraboya a sustituir deberá disponer de idénticas medidas y materiales a la existente, cualquier modificación deberá ser solicitada.

A D. José Luis Pardo López para la sustitución de las tuberías en la cocina y levantar el suelo de la vivienda sita en la Plaza Mayor, 21 – 1º de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1400 €. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento cuyo importe asciende a la cantidad de 50,00 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 37,10 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A Dña. Lorena Blanco Fernández para la ampliación de plazo para ejecutar la obra de sustitución de la losa de la cubierta del edificio sito en la C/ Rúa Nueva, 1 de Villafranca del Bierzo,

autorizada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2013. Se hace saber al interesado que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 50,00 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística.

Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad DENEGAR salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A Unión Fenosa Distribución S.A., para la provisión de servicio eléctrica para una caseta de aperos de labranza en la C/ Pedrero, 11 de Paradiña solicitada por Dña. Alexandra Fernández Castro. La Junta de Gobierno Local no puede acceder a lo solicitado ya que la cabaña ha sido ejecutada sin la correspondiente licencia municipal.

A Dña. Carmen Díaz Abella para la colocación de 4 hitos delante de la puerta de entrada a la vivienda sita en la Avda. Principal de Paradaseca y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 550 €. No procede acceder a lo solicitado hasta tanto por la solicitante no se acredite la titularidad predial de la finca donde pretende instalar los hitos toda vez que hay indicios más que suficientes para entender su carácter público.

A Dña. Mérida Alonso Poncelas solicitando la baja de los recibos de agua de la vivienda sita en la C/ Rúa Nueva, 3 de Villafranca del Bierzo por estar deshabitada desde hace mas de dos años. La Comisión no puede acceder a lo solicitado, toda vez que, conforme establece la Ordenanza Fiscal de aplicación, es obligada la conexión a la red de abastecimiento domiciliario de agua para todas las viviendas y locales comerciales, aun carentes de actividad, al tratarse, además, dicho servicio de un servicio de recepción obligatoria, por lo que resulta absolutamente indisponible para los usuarios del mismo salvo que el local se encontrase en alguno de los tasados supuestos, que no es el caso, en el que la Ordenanza permite que no se encuentre sujeto a la Tasa, como son, a modo de ejemplo, la declaración de ruina del edificio o su demolición.

A Banesto Grupo Santander solicitando la baja en el suministro de agua del local sito en la Trva. San Nicolás por haberse traslado al local sito en la Plaza Mayor, 27 de Villafranca del Bierzo. Se comunica al interesado que para poder acceder a lo solicitado deberá comunicar al propietario del local que pase por las oficinas municipales para proceder al cambio de titularidad, ya que al tratarse de un servicio de recepción obligatoria no procede la baja del suministro, toda vez que, conforme establece la Ordenanza Fiscal de aplicación, es obligada la conexión a la red de abastecimiento domiciliario de agua para todas las viviendas y locales comerciales, aun carentes de actividad, al tratarse, además, dicho servicio de un servicio de recepción obligatoria, por lo que resulta absolutamente indisponible para los usuarios del mismo salvo que el local se encontrase en alguno de los tasados supuestos, que no es el caso, en el que la Ordenanza permite que no se encuentre sujeto a la Tasa, como son, a modo de ejemplo, la declaración de ruina del edificio o su demolición.

COMUNICACIÓN:

A Dña. María Luisa Gallego Gallego comunicando la apertura de un albergue de peregrinos en el edificio sito en la calle Ribadeo, 10 de Villafranca del Bierzo dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 58 y concordantes Anexo V, apdo. v) (por aplicación analógica de dicho precepto) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y concordante art. 40 y ss. de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León.

Se hace saber que es criterio de este Ayuntamiento que el mero uso de albergue, salvo cuando incluya restaurantes, cafeterías, bares u otros usos que excedan la actividad de albergue ordinario o del albergue del Camino de Santiago a los que hace referencia el Decreto de la Junta de Castilla y León 52/2008, de 10 de julio, por el que se regula la ordenación de los albergues de la Comunidad de Castilla y León, **por tratarse de un mero uso habitacional** (o en palabras del propio Decreto instalaciones que "ofrecen unas prestaciones y servicios cualitativamente distintos de los requeridos a los establecimientos turísticos tradicionales, como son facilitar el alojamiento



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

en habitaciones preferentemente de capacidad múltiple, estar enclavados en un entorno de interés deportivo o natural, disponer de unos equipamientos funcionales para la acogida de grupos de clientes y, todo ello, a precios que son asequibles a amplios sectores de población.”) **sólo precisa su comunicación al Ayuntamiento** por su escasísima o nula incidencia ambiental al amparo de lo prevenido en el referido art. 58 y concordante Anexo V, apdo. v) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una actividad absolutamente **asimilable** al uso habitacional contemplado en el precitado Cuerpo Legal para casas rurales o si se prefiere, aunque exactamente no se diga así, al previsto en el apartado x de dicho Anexo, puesto que no se puede pretender que la incidencia ambiental de un albergue sea mayor por destinarse a un sector de población adulto que cuando se trata de niños o ancianos (**este uso de la analogía, lejos de estar prohibido, es pura emanación de la teoría general del Derecho y del principio ubi lex non distinguit nos nec distinguere debemus**), pues en ambos caso, el uso es absolutamente asimilable a efectos ambientales, aunque a otros efectos, especialmente los turísticos, la normativa difiera sustancialmente, pero aquella normativa ni puede ser aplicada por este Ayuntamiento, absolutamente incompetente para ello, ni la finalidad de la misma es, ni de lejos, similar.

TERCERO.- OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2014. Por la Presidencia se da cuenta de las BASES REGULADORAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2014, publicadas en el B.O.P nº 217 de fecha 14 de noviembre de 2013, la comisión por unanimidad acuerda:

Solicitar al amparo de las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2014, la siguiente solicitud:

- Urbanización de la calle El Mazo en la localidad de Villafranca del Bierzo cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 120.000,00 € según memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Carlos Abad Estébanez.

Asimismo este Ayuntamiento se compromete a:

Primero.- Aportar la parte proporcional que pudiera corresponderle para cubrir el Importe de la obra no subvencionada.

Segundo.- Poner a disposición de la Diputación los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, totalmente libres a disposición de la Diputación, a la que igualmente se facilitarán las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil trece, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

